



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 05 de Marzo de 2019.

**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 1447-2019 de fecha 04 de Marzo de 2019, el Informe N° 049-2019-R/ATMGAS/MPSCH del Responsable del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, y Proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de Marzo de 2019, sobre actualización y reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de URURUPA BAJA, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169º, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un “Libro de Registro de Organizaciones Comunales”;

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175º del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 04-2015-MPSCH, se dispuso la implementación del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de agua y saneamiento dentro del ámbito del Distrito de Santiago de Chuco;

Que, con Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los “Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;



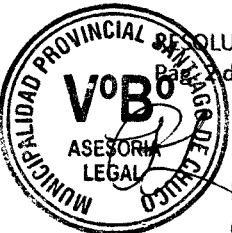


# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131-2019-MPSCH  
Página de 3.

Que, mediante solicitud de fecha 01 de Marzo de 2019, el señor Walter Orlando Benites Benites, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento”, del Centro Poblado Rural de Ururupa Baja, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita la actualización del registro de la organización comunal en el “Libro de Registros de Organizaciones Comunales”, petición que es procedente atender;

Que, mediante Informe N° 049-2019-R/ATMGSAS/MPSCH el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, solicita la actualización de reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Ururupa Baja, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, que ha sido elegida el día 13 de diciembre de 2018, y hace conocer también que para su registro cumple con los requisitos solicitados por el PNSR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, respecto a la solicitud de actualización de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” del Centro Poblado Rural de Ururupa Baja, cabe precisar que dicha Organización Comunal se encuentra formalmente reconocida por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, mediante la Resolución de Alcaldía N° 208-2016-MPSCH de fecha 01 de Marzo de 2016;

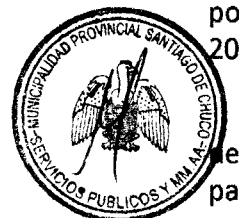
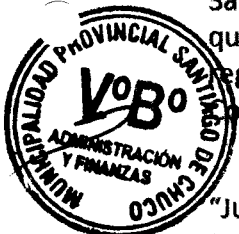
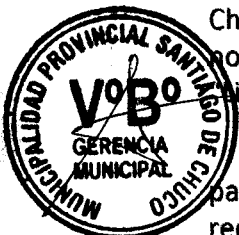
Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al Nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado Rural de URURUPA BAJA, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, elegido en Asamblea General de fecha 13 de Diciembre de 2018, por un periodo de (2) años, contados a partir del 13 de Diciembre de 2018 hasta el 13 de Diciembre de 2020; quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	WALTER ORLANDO BENITES BENITES	19671519
SECRETARIO	EUCEBIA LEYSER GUEVARA VÁSQUEZ	19671881
TESORERO	ENRIQUE AUGUSTO BENITES CHÁVEZ	43321539
VOCAL 1	FEDERICO RUFINO GARCÍA LUIS	19661953
VOCAL 2	SANTOS HERMITANIO LIZÁRRAGA PRÍNCIPE	19662884





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131-2019-MPSCH  
Página 3 de 3.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de URURUPA BAJA, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, por tres (03) años, del 13 de Diciembre de 2018 hasta el 13 de Diciembre de 2021 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
FISCAL	HELÍ VALDEMAR PÉREZ LIZÁRRAGA	19692205

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, actualice el registro de la Organización Comunal en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de esta Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado URURUPA BAJA, con el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones que les corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
*Juan Alberto Gabriel Alipio*  
ALCALDE

*Juifer*  
19671519



Recibido  
06/03/19  
H: 11:59



06/03/19